CONGRESO DE LA NACIÓN
CÁMARA DE SENADORES

RESOLUCION N°559.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PARA LA LOCACIÓN DE UN INMUEBLE PARA USO DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL.

Asunción, 30 de diciembre de 2011.

VISTA: La nota de la Lic. Evangelina Cabrera Portillo, Directora de la Biblioteca y Centro de Documentación del Congreso Nacional, de fecha 5 de diciembre de 2011, en la que solicita el alquiler de un inmueble para ampliar la capacidad de almacenamiento provisorio de los documentos bibliográficos y archivísticos del Congreso de la Nación, correspondientes a la H. Cámara de Senadores, con el fin de salvaguardar la seguridad de los mismos, considerando que el espacio que actualmente ocupa es insuficiente para el normal desarrollo de los trabajos diarios, como para el correcto resguardo de los expedientes originales, debido al aumento de funcionarios y el traslado de archivo inactivo que se genera con los trámites generados por la Cámara, y además que la Construcción del Futuro Local de la Biblioteca se encuentra en etapa de inicio de Obras, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación N° 22/11, de fecha 30 de diciembre de 2011, que justifica la locación conforme a la legislación vigente.

El artículo 44° Disposiciones Generales-Sección Tercera "De la Locación de Inmuebles, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

La resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 "Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles.

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones, de la H. Cámara de Senadores, elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), incluyendo el llamado para la "Locación de Inmueble" AD-REFERENDUM; conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a su decreto reglamentario N° 21909/2003.

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la H. Cámara de Senadores a realizar la contratación del Piso 10° del Edificio "San Carlos", ubicado en Paraguayo Independiente c/ 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Cta. Cte. Catastral 0001-100389-12021 y 0001-100389-12022, cuyo propietario es el Ing. Miguel Andrada con RUC N° 249.375-6., a través de la modalidad de Locación de Inmuebles, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y reglamentaciones.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Jorge Oviedo Matto
Presidente